

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 30 de julio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 9 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.529

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir in-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— ” ”
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, “valor al cobro”, posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.C. Nº 722 del 26-7-82 — Asunción del mando Gubernativo de la Provincia por el Capitán de Navío (R. E.) Roberto Augusto Ulloa	2327
M.E. Nº 723 del 28-7-82 — Incremento salarial para el sector público provincial, retroactivo al 1º-7-82	2327

RESOLUCION

M.E. Nº 246 del 27-7-82 — Reajuste de tarifas para las líneas autotransporte interurbano de pasajeros	2329
---	------

EDICTO DE MINA

Nº 46519 — Luis Alberto Party	2329
-------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46573 — Francisco Romera Galdeano	2329
Nº 46530 — Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Basir ..	2329

REMATES ADMINISTRATIVOS

Pág.

Nº 46572 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 264	2330
Nº 46557 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 13.237/78	2330
Nº 46556 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 12.357/78	2330
Nº 46555 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 13.284/78	2331

Sección JUDICIAL**CITACION A JUICIO**

Nº 46568 — Luis Esteban Langou y otros	2331
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 46569 — El Recreo S. A., para el día 14-8-82	2331
Nº 46567 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 15-8-82	2331
Nº 46565 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta. Ltda., para el día 14-8-82	2332
Nº 46564 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 11-8-82	2332
Nº 46562 — El Recreo S. A., para el día 14-8-82	2332

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 46574 — Club Atlético Libertad, para el día 15-8-82	2333
--	------

RECAUDACION

Nº 46571 — Del día 29-7-82	2333
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS****CONSIDERANDO:**

Salta, 26 de julio de 1982

DECRETO Nº 722

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 28 de julio de 1982

DECRETO Nº 723

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 18192/82.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y

Que corresponde disponer un incremento salarial para el sector público provincial que permita mantener un adecuado nivel remunerativo y que sea compatible con las actuales posibilidades del Tesoro Provincial;

Que por otra parte, por Nota Nº 0241 de fecha 22/7/1982, el Ministerio del Interior autoriza al Poder Ejecutivo para que en la Administración Provincial y en el ámbito municipal, se arbitren las medidas necesarias para acompañar los incrementos en el nivel de remuneraciones y de asignaciones familiares de su personal acorde a los dispuestos en el orden nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Con efecto retroactivo al 1º de Julio del año en curso, dispónese ajustar las remuneraciones y adicionales vigentes al 30/6/1982, en todo el ámbito de la Administración Provincial incluyendo Municipios y Organismos Descentralizados, conformándose la escala salarial del personal escalafonado de acuerdo al detalle que figura en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el incremen-

to dispuesto por el Artículo 1º, será del Veinte por ciento (20%) en todas las jerarquías y categorías de las demás escalas salariales, con un incremento no inferior a la suma de Trescientos ochenta mil pesos (\$ 380.000).

Art. 3º — El incremento dispuesto por el presente decreto no será de aplicación para las remuneraciones que se rigen por convenios colectivos de trabajo.

Art. 4º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto acuerdo, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos en las leyes previsionales y asistenciales vigentes.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, fijanse en los montos que a continuación se indican, las asignaciones familiares para toda la Administración Provincial, incluyendo organismos descentralizados, autárquicos y municipios:

Asignación por Matrimonio	\$ 1.000.000
Asignación prenatal	\$ 125.000
Asignación por nacimiento de hijo	\$ 1.000.000
Asignación por adopción	\$ 1.000.000
Asignación por hijo	\$ 125.000
Asignación por familia numerosa	\$ 125.000
Asignación por escolaridad primaria	\$ 60.000
Asignación por escolaridad media y superior	\$ 80.000

Art. 6º — En relación a los hijos por quienes correspondiera el pago de la asignación por familia numerosa, el monto de las asignaciones que a continuación se indican, será el siguiente:

Asignación por nacimiento de hijo	\$ 2.000.000
Asignación por adopción	\$ 2.000.000
Asignación por escolaridad primaria	\$ 80.000
Asignación por escolaridad media y superior	\$ 100.000

El pago de la Asignación por Nacimiento de Hijo previsto en este artículo procederá aunque el hijo naciera muerto, siempre que la defunción se encontrare inscripta en el registro correspondiente.

Art. 6º — Déjase establecido que en el caso de los Municipios y los Organismos Descentralizados, el costo del incremento salarial será atendido con recursos propios y su imputación se hará con cargo a los saldos disponibles de las respectivas partidas de "Personal" y/o "Transferencias" cuando correspondiere.

Art. 7º — Contaduría General de la Provincia imputará el costo resultante de las mejoras a los saldos disponibles de la partida principal "Personal" asignada por Ley de Presupuesto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

ANEXO DECRETO Nº 723

PERSONAL ESCALAFON GENERAL

(Desde 1-7-1982)

Categorías				(en pesos)
	Sueldo Básico	Compensación Funcional	TOTAL	% de Incremento
24	5.041.514	7.562.274	12.603.788	20 %
23	4.046.574	6.069.862	10.116.436	20 %
22	3.191.815	4.787.724	7.979.539	20 %
21	2.542.171	3.813.252	6.355.423	20 %
20	2.023.568	3.035.357	5.058.925	20 %
19	1.611.659	2.417.489	4.029.148	20 %
18	1.392.078	2.088.121	3.480.199	20 %
17	1.236.439	1.854.662	3.091.101	20 %
16	1.070.260	1.605.393	2.675.653	20 %
15	1.126.479	1.126.479	2.252.958	20,3%
14	1.000.020	1.000.020	2.000.040	23,4%
13	943.411	943.411	1.886.822	25,2%
12	921.346	921.346	1.842.692	25,9%
11	903.509	903.509	1.807.018	26,6%
10	885.671	885.671	1.771.342	27,3%
9	867.832	867.832	1.735.664	28 %
8	849.995	849.995	1.699.990	28,8%
7	832.158	832.158	1.664.316	29,6%
6	814.321	814.321	1.628.642	30,4%
5	796.482	796.482	1.592.964	31,3%
4	778.645	778.645	1.557.290	32,2%
3	760.806	760.806	1.521.612	33,3%
2	742.971	742.971	1.485.942	34,3%
1	725.130	725.130	1.450.260	35,5%

RESOLUCION

Salta, 27 de julio de 1982

RESOLUCION Nº 246

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 20-5454/82.

VISTO lo solicitado por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), en el sentido de que se reajusten las tarifas fijadas oportunamente para las líneas autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley 1.724 y a su Decreto Reglamentario número 13.714/55; y

CONSIDERANDO:

Que el último incremento tarifario del sector fue acordado con fecha 20 de enero de 1982;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nº 12/80, autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos a partir del día 18 de julio del año en curso;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo en todos los casos las pautas que a tal efecto se establecen; criterio éste que resulta también compartido por el sector empresario;

Por ello:

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte automotor público de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1.724 y su Decreto Reglamentario número 13.714/55, a reajustar sus cuadros tarifarios, aplicando el 28% (veintiocho por ciento) de aumento sobre las bases tarifarias aprobadas por Resolución Ministerial Nº 24/82, a partir de la cero (0) hora del día 27 de julio de 1982.

Art. 2º — Las Empresas Concesionarias que se hallen comprendidas en esta Resolución, deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles a la fecha de vigencia indicada, elevarlos a la Dirección General de Transporte para su ratificación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SANSBERRO**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 46519

F. Nº 11117

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 29 de julio de 1981, por Expte. Nº 11.402, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Pircas, se mi-

de 4.500 metros az. 114º hasta el punto auxiliar (PA), luego 1.750 metros az. 320º hasta el PP. a partir de este punto se mide: 600 metros az. 140º hasta el punto 1; luego 3.500 metros az. 42º hasta el punto 2; luego 550 metros az. 50º hasta el punto 3; luego 2.200 metros az. 90º hasta el punto 4; luego 1.100 metros az. 360º hasta el punto 5; luego 2.500 metros az. 140º hasta el punto 6; luego 10.000 metros az. 230º hasta el punto 7; luego 3.000 metros az. 320º hasta el punto 8 y por último 3.400 metros az. 50º, hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.695 Has. por superponerse en 105 Has. a la pertenencia de la mina "4 de setiembre", Expte. Nº 5304 y en 200 Has. a la mina Margarita, Expte. Nº 5569. — Salta, 5 de julio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.000

e) 19 y 30-7-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 46573

F. Nº 11216

Ref. Expte. Nº 34-60818/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Romera Caldeano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la Fracción "A" de Finca Las Flacas, catastro Nº 5394, ubicado en Apolinario Saravia Departamento de Anta; con una dotación de 21 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Las Flacas. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980, Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-7 al 12-8-82

O. P. Nº 46530

F. Nº 11136

Ref.: Expte. Nº 34-112020/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Juan Angel, José Rodríguez Bautista y Francisca Argentina Botines de Sadir, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15,6949 Has. de la Fracción I, Finca El Amparo, ubicada en el Partido de General Mosconi, catastro Nº 16392 del Departamento de San Martín, con una dotación de 8,24 l/seg. con aguas provenientes de la Quebrada Galarza, margen izquierda, a extraer con una electrobomba de 15 CV con cañería de salida

de 4". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos - Profesional - Dpt. Expl. Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 600.000

e) 20-7- al 9-8-82

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 46572

F. Nº 0734

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 264

Días de remate: 12 y 13 de agosto de 1982, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 10 y 11 de agosto de 1982, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de enero y febrero de 1982, con vencimientos en abril y mayo.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 6 de agosto de 1982.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 6 de agosto y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión de Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del préstamo, a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del Martillero en artículos de oro y plata, a cargo del comprador.

I.V.A.: Inscriptos. Presentar número de inscripción 20%.

Responsable no inscripto 20% + 8%.

No responsable consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 30 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Horario de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término caso contrario pierde todo derecho.

Días de publicación: 30 y 31 de julio de 1982, por los medios que corresponda.

Jesús R. Castillo
Auxiliar

Dante M. Cabianca
Jefe de Oficina de 1º

Valor al cobro \$ 157.000

e) 30-7 y 2-8-82

O. P. Nº 46557

F. Nº 11184

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Terreno baldío de 10 x 30 m. ubicado en A. de Mestre s/nº con luz y agua para conectar

El Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta comunica por ocho días en juicio c/Velarde C. Alberto y Otros en Expte. 13.237/78 y adj. que el Martillero Francisco A. Segovia Rematará el día 4 de agosto de 1982 a horas 18,30 en Ofic. Apremios sito en San Martín y Jujuy, ciudad, el inmueble citado con una vivienda precaria ocupada por intrusos, de prop. de los demandados por título inscripto en Lº 132, Fº 63, As. 4, Catastro 40.114, ubicado en la Sec. D, Mz. 124, Parc. 8 del R.I. de la Capital, con Promesa de Venta a favor de Francisco Peca Miranda Año 1961. Medidas: 10 m. frente por 30 m. de fondo. Límites: los que dan su título. Base: \$ 12.462.449, monto deuda municipal y provincial. Seña: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador en el acto, Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiere postores por la base, transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la base de \$ 2.399.760, (2/3 partes del V. Fiscal). Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, teléf. 230154. Francisco A. Segovia.
Imp. \$ 608.000 e) 26-7 al 4-8-82

O. P. Nº 46556

F. Nº 11185

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno baldío 10 x 30 m. ubicado en J. Medeiros con luz y agua para conectar

El Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta comunica por ocho días en juicio c/Velarde C. Alberto y Otros en Expte. 12.357/78 y Adj. que el martillero Francisco A. Segovia; Rematará el día 30 de julio de 1982 a horas 18, en la Ofic. Apremios sito en San Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble citado con una vivienda precaria ocupada por intrusos, de prop. de los demandados por título inscripto en Libro 132, Fº 63, Asº 4, ubicado en la Sec. D, Mz. 120, Parc. 10, Catastro 38,807 del R.I. de la Capital, con Promesa de Venta a favor de Domingo Farfán, año 1960. Medidas: 30 m. fondo por 10 m. frente. Límites: los que dan su título. Base \$ 11.892.834, monto deuda municipal y provincial. Seña: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días B. Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la base de \$ 2.400.000 (2/3 partes del V. Fiscal). Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, teléf. 230154. F. A. Segovia.

Imp. \$ 608.000

e) 26-7 al 4-8-82

O. P. Nº 46555

F. Nº 11186

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**REMATE ADMINISTRATIVO****Terreno baldío de 10 x 31,47 m. ubicado en José H. Tedín s/nº con luz y agua para conectar**

El Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta, comunica por ocho días en juicio c/Velarde C. Alberto y Otros en Expte. 13.284/78 y adj. que el martillero Francisco A. Segovia, Rematará el día 4 de agosto de 1982 a horas 18,45 en Ofic. Apremios sito en S. Martín esq. Jujuy, ciudad, el inmueble citado con una vivienda precaria ocupada por intrusos, de pro. de los demandados por título inscripto en Lº 132, Fº 63, As.º 1, ubicado en la Sec. D, Mz

109, Parc. 9, Catastro 40.120 del R.I. de la Capital, con Promesa de Venta a favor de Pedro Toconás, año 1961. Medidas: Fte. 10,18 m. c Fte. 10m., CE 28,52 m. y CO 31,47 m. Límites los que dan su título. Base: \$ 12.320.779, monto deuda municipal y provincial. Señá: 30% a c. precio y comisión 5% c/comprador en el acto Saldo a la aprob. de la subasta. Edictos: ocho días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta : realizará aunque el día fuera inhábil. Sino hubiera postores por la base, transcurrido 15 minutos se efectuará otro remate con la base de \$ 3.282.870; (2/3 partes del V. Fiscal). Informes en la citada Oficina y en Lavalle 799, teléf 230154. Francisco A. Segovia.

Imp. \$ 608.000

e) 26-7 al 4-8-82

Sección JUDICIAL

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 46568

F. Nº 11211

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en los autos Torfe René A. vs. Langou Luis E. y otros - Sumario - Cancelación de Hipoteca, Expte. A-33855/82, cita a Luis Esteban Langou, Nelly Hermina Langou, Rivardo López de Carmagnola, Lucia Nelly

Carmagnola, Carlos Alberto Papi y María Natividad Suárez, por el término de cinco días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Salta, 16 de julio de 1982. A los efectos de la publicación se autoriza la Feria Judicial.

Imp. \$ 180.000

e) 28-7 al 3-8-82

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 46569

F. Nº 11212

EL RECREO S.A.**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de El Recreo S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 14 de agosto de 1982 a horas 11 en el local de la sede social Mitre Nº 901 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Elección de 2 Accionistas para la firma del acta.
- 3º Aumento de Capital de la Sociedad, modificando para ello el Artículo cuarto en el Capítulo II del Estatuto Social, previendo la integración de aporte genuinos.
- 4º Reforma al Artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad con el objeto se disponga de sus acciones sean al portador tal como lo exigía el primer Estatuto de El Recreo S.A.
- 5º Modificación del Artículo décimo en el Capítulo III de los Estatutos a fin de establecer de que el número de Directores sea un mínimo de uno a un máximo de nueve.
- 6º Modificación en el Capítulo III del Estatuto Social del Artículo décimo segundo con el objeto de permitir que dos de los Directores conjuntamente, tengan el uso de la firma social.

7º Consideración de la renuncia del actual presidente del Directorio.

8º Reestructuración del actual Directorio modificando el número de sus integrantes y designación en su caso de un nuevo Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 238 LS., los señores Accionistas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación como mínimo, sus acciones o una constancia de su depósito en Banco u otra Entidad autorizada, para poder concurrir a la Asamblea. Asimismo, se hace constar que la misma se llama en primera y segunda Convocatoria conjuntamente, realizándose en su caso una hora después, con los accionistas que concurren.

El Directorio

El Recreo S.A.A.C.I. e I.

Cnl. (R) Héctor N. Guzmán Pinedo
Presidente

Imp. \$ 630.000

e) 28-7 al 3-8-82

O. P. Nº 46567

F. Nº 11208

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE Ltda.**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Socios de la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 15 de agosto de 1982 a horas 10,30 en el domicilio de Mitre 77, Cafayate - Salta a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 228.000 e) 28 al 30-7-82

O. P. Nº 46565 F. Nº 11206

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda.

(C.O.T.A.S. Ltda.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Limitada), a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día catorce de agosto de 1982 (14-8-82) a las nueve (9) horas en su local de calle Tucumán 835/37 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio Económico del año 1981, Revalúo Contable al 31 de diciembre de 1981, Informe Técnico Contable e Informe del Síndico.
- 3º Consideración y decisión acerca de las formalidades de los títulos nominativos de la emisión de acciones por Revalúo al 31 de diciembre de 1981 Ley 20.337.
- 4º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por término de mandato.
- 5º Toma de posesión de sus cargos por las autoridades electas.
- 6º Elección de dos socios para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Victorino Ignacio Astorga Carlos Pedro Silvestre
Secretario Presidente

Imp. \$ 228.000 e) 28 al 30-7-82

O. P. Nº 46564

F. Nº 11205

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS Ltda.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de agosto de 1982, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981
- 3º Distribución del excedente. Proyecto del Consejo de Administración.
- 4º Elección de la Comisión Escrutadora.
- 5º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Presidente: por terminación de mandato del Sr. Pedro Alberto Sanz Navamuel.

Prosecretario: por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinaro.

Protesorero: por terminación de mandato del C.P.N. Carlos Timoteo Choque.

Vocal Titular 1º: por terminación de mandato del Sr. Carlos Fernando Sanz Navamuel.

Vocal Titular 3º: por terminación de mandato del Ing. Abel Cornejo.

Vocal Suplente 2º: por terminación de mandato del Sr. Gustavo A. Lee.

Síndico Titular: por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Síndico Suplente: por terminación de mandato del C.P.N. Ernesto Mario Cataldi

Salta, 23 de junio de 1982

Salvador Marinaro Pedro A. Sanz Navamuel
Pro-Secretario Presidente

Imp. \$ 228.000 e) 29 al 30-7-82

O. P. Nº 46562

F. Nº 11204

EL RECREO S.A.

Salta, 27 de julio de 1982

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la firma "El Recreo S.A." a Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de procederse al tratamiento de los puntos que a continuación se detallan, la que se realizará el día 14 de agosto de 1982 en el local de la Sede Social, Mitre Nº 901 de esta ciudad, a horas 10.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Capitalización de los Revalúos Contables y Técnico realizados.

- 3º Realización de un Revalúo Técnico, capitalizable.
 4º Reforma del art. 4º de los Estatutos, para asentar el nuevo Capital Social, en su caso.

Nota: De acuerdo al art. 238 L.S., los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social con tres días de anticipación como mínimo, sus acciones o una constancia de su depósito en Banco u otra Entidad autorizada,

para poder concurrir a la Asamblea. Asimismo, se hace constar que la misma se llama en primera y segunda Convocatoria conjuntamente, realizándose en su caso una hora después, con los accionistas que concurren.

Marcos Aníbal Rouges
 Síndico Titular
 "El Recreo S.A."

Imp. \$ 380.000

e) 28-7 al 3-8-82

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 46574

F. Nº 11217

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Citación Asamblea General

El Club Atlético Libertad de Embarcación, cita a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria que ha de llevarse a cabo el día 15-8-82 a las 21,30 horas, en Independencia - Costanera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
 2º Memoria y Balance año 1981/82.
 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

- 4º Designar dos socios para firmar el acta.

Bienvenido A. López **Ramón E. Cáceres**
 Secretario Vice-Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 30-7-

RECAUDACION

O. P. Nº 46571

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 202.991.800
Recaudación del día 29-7-82	\$ 440.000
Total	\$ 203.431.800